

# ANEXO 5. MODELO DE VALORACIÓN

**17ª**  
CONVOCATORIA

# Introducción

El Modelo de Valoración del Programa DOCENTIA-UAM plantea valorar las prácticas docentes de forma cuantitativa y cualitativa. Este documento se estructura en tres partes: la primera describe la metodología de evaluación del Programa; la segunda detalla los criterios de cálculo de indicadores directos y la última describe la valoración cualitativa de la Comisión Mixta.

## Primera parte: descripción general de la metodología de evaluación

El Programa DOCENTIA-UAM estructura su valoración en cuatro dimensiones:

- ▶ Dimensión 1: encargo docente;
- ▶ Dimensión 2: desempeño docente;
- ▶ Dimensión 3: formación e innovación docente y actividades para la mejora de la docencia;
- ▶ Dimensión 4: desarrollo de materiales didácticos.

Cada dimensión se divide en una serie de criterios de evaluación que terminan concretándose en indicadores. Los cuales se detallan en la tabla 1.

El Modelo de Valoración distingue tres tipos de categorías de participación que se tienen en cuenta en el proceso de evaluación, ya que según las categorías las formas de valorar pueden verse modificadas. Estos son: Profesorado Asociado de Ciencias de la Salud y Vinculado (AV. CC. SS.), Personal Docente e Investigador en Formación (PDIF); y al resto de profesorado de la UAM que cumple con los criterios de participación se les identifica como GENERAL.

Tabla 1. Dimensiones, criterios e indicadores del Modelo de Valoración.

<b>MODELO DE VALORACIÓN</b>	
<b>Dimensión 1. Encargo Docente</b>	
<b>Crit. 1.1. Encargo docente</b>	
a.	Dedicación a docencia oficial y tutela académica
a.	Dedicación a actividades de docencia oficial y tutela académica (PDIF)
b.	Satisfacción de responsables académicos con el cumplimiento del encargo docente y obligaciones formales
b.	Satisfacción de responsables académicos con el cumplimiento del encargo docente y aspectos formales (PDIF)
<b>Dimensión 2. Desempeño Docente</b>	
<b>Crit. 2.1. Coordinación y Planificación (G/AV) - Apoyo en Coordinación y Planificación (PDIF)</b>	
a.	Satisfacción de responsables académicos con la participación en tareas de coordinación
b.	Opinión de estudiantes sobre la organización de la docencia
b.	Apoyo e implicación del PDIF en la coordinación y planificación de la asignatura
c.	Opinión de estudiantes sobre el cumplimiento de la programación establecida
<b>Crit. 2.2. Desarrollo de la Docencia</b>	
a.	Opinión de estudiantes con el trabajo llevado a cabo por el docente
b.	Satisfacción de RA con el trabajo llevado a cabo por el docente
c.	Opinión de estudiantes sobre el efecto del docente en su interés por la asignatura
<b>Crit. 2.3. Evaluación del proceso enseñanza y aprendizaje</b>	
a.	Métodos de evaluación y retroalimentación del aprendizaje del estudiantado
a.	Análisis del PDIF sobre las actividades docentes desarrolladas
b.	Análisis del profesor/a sobre su docencia
<b>Crit. 2.4. Resultados de estudiantes</b>	
a.	Rendimiento de estudiantes en las asignaturas impartidas por el docente
b.	Opinión de los estudiantes sobre motivación y aprendizaje
<b>Dimensión 3. Formación, Innovación y actividades para la mejora de la docencia</b>	
<b>Crit. 3.1. Formación e Innovación Docente</b>	
a.	Actividades de formación e innovación para la docencia realizadas por el profesor/a
<b>Crit. 3.2. Actividades para la Mejora de la Docencia</b>	
a.	Actividades para la Mejora de la Docencia
a.	Actividades para la mejora de las tareas docentes (PDIF)
<b>Dimensión 4. Desarrollo de materiales didácticos</b>	
<b>Crit. 4.1. Generación de materiales didácticos orientados al estudiante en títulos oficiales</b>	
a.	Generación de materiales

- El modelo plantea una forma de valoración mixta, un porcentaje de la puntuación se asocia al cálculo directo y otra a la valoración cualitativa de la Comisión Mixta de Evaluación (CME).
- La suma total de los valores máximos del conjunto de indicadores y de las puntuaciones asociadas a la CME es de 110 puntos. No obstante, la puntuación máxima total que se computará al profesorado participante será de 100 puntos.
- El modelo establece cuatro umbrales o categorías de clasificación (A, B, C y D). En la Tabla 2 se describen los criterios aplicables en el proceso.

Tabla 2. Criterios de Clasificación

Categoría	Criterios de clasificación
A	<p><u>Vía 1</u> Puntuación total: mínimo 90 puntos y Dimensiones: al menos tres dimensiones con una puntuación mínima del 80% del valor de la dimensión.</p>
	<p><u>Vía 2</u> Puntuación total: mínimo 90 puntos y Dimensión 2: puntuación superior al 80% del valor de la dimensión.</p>
B	<p><u>Vía 1</u> Puntuación total: mínimo 70 puntos y Dimensión 2: puntuación superior al 60% del valor de la dimensión y Dimensiones 1, 3 y 4: al menos una dimensión con puntuación mínima del 60% del valor de la dimensión</p>
	<p>al menos una dimensión con puntuación mínima del 40% del valor de la dimensión.</p>
C	<p><u>Vía 2</u> Puntuación total: mínimo 70 puntos y Dimensión 1 y 2: puntuación mínima del 75% sobre el valor máximo de la dimensión Dimensión 3 y 4: puntuación mínima del 25% de la suma de las dos dimensiones.</p>
	<p>Puntuación total: mínimo 50 puntos y Dimensiones: al menos dos dimensiones con una puntuación mínima del 50% del valor de la dimensión.</p>
D	Puntuaciones que no cumplan los requisitos previos

La distribución de las puntuaciones por cada dimensión, criterio e indicador según las categorías (AV.CC.SS, PDIF y GENERAL) se expone a continuación en la tabla 3.

Tabla 3. Dimensiones, Criterios y puntuación asociada por tipo de categoría

Dimensiones y criterios	Categoría de participación	GENERAL Puntos	AV. CC. SALUD Puntos	PDIF Puntos
<b>Dimensión 1. Encargo Docente</b>		<b>10</b>	<b>10</b>	<b>10</b>
Crit. 1.1. Encargo docente		8	8	8
<i>Total Directo</i>		8	8	8
<i>Total Cualitativo (CME)</i>		2	2	2
<b>Dimensión 2. Desempeño Docente</b>		<b>70,5</b>	<b>75</b>	<b>74</b>
Crit. 2.1. Coordinación y Planificación		12	13	16
Apoyo en Coordinación y Planificación (PDIF)				
Crit. 2.2. Desarrollo de la Docencia		12	14	23
Crit. 2.3. Evaluación del proceso enseñanza y aprendizaje		11,5	12	7
Crit. 2.4. Resultados de estudiantes		10	10	8
<i>Total Directo</i>		45,5	49	54
<i>Total Cualitativo (CME)</i>		25	26	20
<b>Dimensión 3. Formación, Innovación y actividades para la mejora de la docencia</b>		<b>17,5</b>	<b>17</b>	<b>20</b>
Crit. 3.1. Formación e Innovación Docente		8	5	10
Crit. 3.2. Actividades para la Mejora de la Docencia		2	5	3
<i>Total Directo</i>		10	10	13
<i>Total Cualitativo (CME)</i>		7,5	7	7
<b>Dimensión 4. Desarrollo de materiales didácticos</b>		<b>12</b>	<b>8</b>	<b>6</b>
Crit. 4.1. Generación de materiales didácticos orientados al estudiante en títulos oficiales		6	4	3
<i>Total Directo</i>		6	4	3
<i>Total Cualitativo (CME)</i>		6	4	3
<b>PUNTUACIÓN DIRECTA</b>		<b>69,5</b>	<b>71</b>	<b>78</b>
<b>PUNTUACIÓN CUALITATIVA (CME)*</b>		<b>40,5</b>	<b>39</b>	<b>32</b>
<b>TOTAL</b>		<b>110</b>	<b>110</b>	<b>110</b>

Las fuentes de información que se utilizan para la valoración de las dimensiones, criterios e indicadores son diversas con el fin de garantizar la fiabilidad y validez del Modelo, y provienen de:

- El profesorado participante a través del Informe Docente (ID);
- las encuestas institucionales al estudiantado;
- Responsables Académico a través del Informe de Responsables Académicos (IRA);
- y bases de datos institucionales como el Plan de Ordenación Docente, Rendimiento de asignaturas, Formación Docente, Innovación Docente, entre otras.

Teniendo como referencia las fuentes de información y las categorías, la tabla a continuación evidencia la puntuación asociada a cada fuente en el Modelo

Tabla 4. Puntuación de las fuentes de información en el Modelo

Dimensión	PROFESOR/A			ESTUDIANTES			RESPONSABLES ACADÉMICOS			BASES DE DATOS		
	Informe Docente			Encuesta			IRA			SIGMA-PDS		
	G	AV.	PDIF	G	AV.	PDIF	G	AV.	PDIF	G	AV.	PDIF
<b>1. Encargo Docente</b>							2	2	4	6*	6*	4*
<b>2. Desempeño Docente</b>	11,5	13,6	7	25	25	21	4	6,4	24	5	4	2
<b>3. Formación e innovación, docente y actividades institucionales</b>	9,5	9,5	12				0,5	0,5	1			
<b>4. Desarrollo de materiales</b>	6	4	3									
<b>TOTAL</b>	27	27,1	22	25	25	21	6,5	8,9	29	11	10	6

\*Puntuación validada en el IRA

G= General / AV.= Personal Asociado de Ciencias de la Salud o Vinculado / PDIF= Personal Docente e Investigador en Formación

## Segunda parte: fichas de cálculo de indicadores directos

En esta sección se explicará la forma de cálculo directo de los indicadores del Modelo de Valoración. Se expone a través de unas fichas por cada indicador, las cuales contienen: definición, forma de cálculo, observaciones, fuentes y puntuación máxima.

Conviene señalar que el Modelo de Valoración del Programa establece que para los casos en que no exista información de Encuestas Institucionales se imputarán valores de la siguiente manera:

- Suma de puntuaciones alcanzadas en el resto de los indicadores que integran la dimensión a la que pertenece el indicador afectado: (a)
- Suma de puntuaciones máximas que podría haber alcanzado en el resto de los indicadores de la dimensión: (b)
- Cálculo del porcentaje de puntuación del docente en el resto de los indicadores del criterio. Dicho porcentaje representará la proporción de puntos sobre la puntuación máxima que podría haber alcanzado en dichos indicadores:  $(c)=(a)/(b)$
- Obtención del valor máximo alcanzado por el resto de profesorado participante en el indicador afectado: (d)
- Aplicación del porcentaje obtenido (c) al valor máximo alcanzado por el resto del profesorado participante en el indicador afectado:  $(c)*(d)$

Ejemplo: Si existe una participante que no tiene información suficiente para calcular su puntuación en uno de los indicadores, y ésta ha alcanzado el 80% del valor que podía lograr en el resto de los indicadores de la dimensión, se considerará la puntuación máxima alcanzada en dicho indicador por los demás participantes que comparten la convocatoria (GENERAL/PDIF/AV.CC.SS); si dicha puntuación resulta un valor de 4,80 sobre un total de 5,00 puntos, el valor imputado al indicador será de  $0,80 \times 4,80 = 3,84$  puntos.

<b>DIMENSIÓN 1: ENCARGO DOCENTE</b>	
Criterio 1.1: Encargo Docente	
Indicador 1.1.a: Dedicación a docencia oficial y tutela académica	
<b>DEFINICIÓN</b>	
<p>Media de horas de docencia impartida en titulaciones oficiales de la UAM durante los cursos evaluables, más el computo realizado en el Plan de Actividades del Profesorado (PAP) sobre las tutelas académicas de Trabajos Fin de Grado (TFG) evaluados, Trabajos Fin de Máster evaluados (TFM), Tutela/dirección de Tesis Doctorales inscritas (TD) y Prácticas Externas. Sobre el total de horas de docencia que debe impartir en función de la categoría y dedicación del docente (completa o parcial), y de la reducción de horas asociada a cargos institucionales aplicable según normativa.</p> <p>En el caso del PDIF en lugar de hablar de encargo docente se habla de actividades docentes desarrolladas. No aplica la tutela de Tesis Doctorales, ni la reducción por cargos académicos.</p>	
<b>FORMA DE PUNTUACIÓN</b>	
$\frac{\Sigma (\text{N}^{\circ} \text{ de horas impartidas por curso}) + (\text{N}^{\circ} \text{ de estudiantes tutelados} * \text{ECTS} * Y)}{\Sigma (\text{Media de horas que deba impartir por curso} - \text{Reducción por cargo y/o situaciones especiales})}$	* Puntuación máxima
<p>Siendo Y:</p> <p>= 0,1 horas en TFG y Prácticas</p> <p>= 0,12 horas en TFM</p> <p>= nº de tutelas/dirección de tesis doctorales * 12 * 0,15</p>	
<b>OBSERVACIONES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>● La información precargada sobre las asignaturas impartidas y tutelas procede de las bases de datos institucionales (SIGMA – PDS). Y todas la información puede ser modificada por el Profesorado participante con el fin de ajustar la información a su realidad docente.</li> <li>● A los efectos de este cálculo, un crédito impartido por un solo docente en una asignatura y en un grupo se iguala a 10 horas de docencia.</li> <li>● La media de horas de docencia a impartir corresponde a la dedicación de docencia presencial señalada en el PAP.</li> <li>● El cálculo considera una reducción por incidencias o situaciones especiales señaladas en el Informe Docente y verificadas por responsables académicos (bajas; sustituciones; estancias fuera, etc.).</li> <li>● Asimismo, la reducción correspondiente a cargos académicos recogidos en el PAP. En caso de que se haya desempeñado más de un cargo que conlleve reducción en el mismo curso, se aplicará únicamente la mayor de todas las reducciones. De este aspecto está excluido el PDIF</li> <li>● Para la valoración de TFG, TFM y TD* es indispensable completar la tabla e informar el nombre del estudiantado tutelado. Y para la valoración de las prácticas externas se debe informar del número de estudiantes; en caso de no cumplimentarse, no se puntuará.</li> <li>● En los casos de codirección o cotutela, se considerará el 50% de la puntuación correspondiente.</li> <li>● Se realizará un ajuste sobre el número de créditos para titulaciones del Centro de Medicina con más de 30 créditos en la asignatura de prácticas externas; dividiendo los créditos de acuerdo al máximo número de rotaciones contempladas en la guía docente.</li> <li>● Para el grado de Maestro/a en Ed. Infantil, Maestro/a en Ed. Primaria y el Doble Grado se diferenciarán los créditos de prácticas externas según el curso en que se haya desarrollado la tutela.</li> <li>● Las fuentes información de este indicador serán verificados por Responsables Académicos. En</li> </ul>	

caso de existir discrepancias significativas entre la información aportada por el/la docente y la de Responsables Académicos se notificarán los cambios al profesorado participante. La información validada por Responsables Académicos será la considerada para el cálculo del indicador.
<b>FUENTES</b>
P1, P2 y P6 del ID verificadas en las P1, P2 y P4 del IRA para G y AV CC SS. PDIF: P1, P2 del ID verificadas en las P1 y P2 del IRA
<b>PUNTUACIÓN MÁX.</b>
6 puntos G y AV CC SS / 4 puntos PDIF

<b>DIMENSIÓN 1: ENCARGO DOCENTE</b>
<b>Criterio 1.1: Encargo Docente</b>
<b>Indicador 1.1.b Satisfacción responsables académicos con el cumplimiento del encargo docente y obligaciones formales</b>
<b>DEFINICIÓN</b>
Valoración de responsables académicos sobre el cumplimiento del profesorado participante en relación con las obligaciones formales: asistencia a clase; cumplimiento del horario de tutorías; vigilancia de exámenes; asistencia a reuniones de departamento; asistencia a las comisiones de las que es miembro; realización de la revisión de exámenes y cumplimiento de los plazos de entrega de las actas, etc.
<b>FORMA DE PUNTUACIÓN</b>
Si la valoración es “excelente”, corresponde el 100% de los puntos; si la valoración es “adecuado”, corresponde el 75% de los puntos; si la valoración es “insuficiente”, corresponde el 0% de los puntos. Para asignar la puntuación indicada en “excelente” e “insuficiente”, la valoración debe estar justificada en el campo abierto asociado a la pregunta. En caso contrario, se puntuará como “adecuado”.
<b>FUENTES</b>
P5 del IRA G y AV CC SS / P4 del IRA PDIF
<b>PUNTUACIÓN MÁX.</b>
2 puntos G y AV CC SS / 4 puntos PDIF



<b>DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE</b>
<b>Criterio 2.1: Coordinación y Planificación</b>
<b>Indicador 2.1.a Satisfacción de responsables académicos con la participación en tareas de coordinación</b>
<b>DEFINICIÓN</b>
Valoración de responsables académicos sobre la participación en tareas de coordinación del Departamento.
<b>FORMA DE Puntuación</b>
<p>si la valoración es “excelente”, corresponde el 100% de los puntos;                      si la valoración es “adecuado”, corresponde el 75% de los puntos;                      si la valoración es “insuficiente”, corresponde el 0% de los puntos.                      Para asignar la puntuación indicada en “excelente” e “insuficiente”, la valoración debe estar justificada en el campo abierto asociado a la pregunta. En caso contrario, se puntuará como “adecuado”.                      Para AV.CC. SS. se asignará hasta el 40% de la puntuación total del indicador si el profesorado ha participado en el proceso de diseño del Examen de Competencias Objetivo y Estructurado (ECO) y ha apoyado el día de la prueba.</p>
<b>OBSERVACIONES</b>
Se considera para la valoración la asistencia y participación en las reuniones del departamento, la colaboración con otros docentes para realizar tareas de coordinación de la docencia, la existencia de felicitaciones y/o reconocimiento de estas tareas por parte de otros compañeros o compañeras, la existencia de reclamaciones o quejas relacionadas con estas tareas por parte de otros compañeros o compañeras, etc..
<b>FUENTE</b>
P6 del IRA (G) / P6 IRA y P13 ID (AV CC SS) / P5 IRA (PDIF)
<b>Puntuación MÁX.</b>
2 puntos G/ 4 puntos AV CC SS / 4 puntos PDIF

<b>DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE</b>
<b>INDICADORES DE ENCUESTAS: CRITERIOS Y FUENTES</b>
<p>El Modelo de Evaluación valora 5 indicadores que tienen como fuente las Encuestas Institucionales del Estudiantado. Todos los indicadores se ubican dentro de la dimensión 2 pero pertenecen a diferentes criterios dentro de la misma. A continuación, se expone la correspondencia de cada indicador con las preguntas de la encuesta que utiliza como fuente.</p> <p><b>Criterio 2.1. Coordinación y Planificación</b>                      Indicador 2.1.b Opinión de estudiantes sobre la organización de la docencia – <u>Pregunta 2</u>                      Indicador 2.1.c Opinión de estudiantes sobre el cumplimiento de la programación establecida – <u>Pregunta 1</u></p> <p><b>Criterio 2.2. Desarrollo de la docencia</b>                      Indicador 2.2.a Opinión de estudiantes sobre el trabajo llevado a cabo por el personal docente – <u>Pregunta 7</u></p>

<p>Indicador 2.2.c Opinión de estudiantes sobre el efecto del personal docente en su interés por la asignatura – <u>Pregunta 6</u></p> <p><b>Criterio 2.4. Resultados del estudiantado</b></p> <p>Indicador 2.4.b Opinión del estudiantado sobre la motivación y aprendizaje – <u>Pregunta 4</u></p> <p>Teniendo en cuenta que todos estos indicadores se calculan aplicando la misma fórmula, se exponen todos en la misma ficha.</p>
<b>DEFINICIÓN</b>
Opinión de estudiantes en la encuesta de profesor en titulaciones de Grado y Máster sobre diferentes aspectos de la docencia; medida a partir de la puntuación media ponderada obtenida por el personal docente en las encuestas de sus asignaturas.
<b>FORMA DE PUNTUACIÓN</b>
<p>Puntuación media ponderada alcanzada en la encuesta de estudiantes cada indicador variará en su fuente.</p> <p>Cálculo = Puntuación media * <math>\frac{X}{5}</math>, siendo:</p> <p>X = puntos del indicador según la convocatoria del participante,</p> <p>Puntuación media = <math>\frac{\sum(nPc * \bar{x}Pc)}{\sum nPc}</math></p> <p>Pc: equivale a la pregunta del indicador en cuestión.</p> <p>*Adicionalmente, se otorgará un premio equivalente de hasta el 10% de la puntuación máxima a alcanzar en los indicadores de encuestas, de acuerdo a la tasa de participación obtenida en las encuestas que se han utilizado para el cálculo de los indicadores.</p>
<b>OBSERVACIONES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Una encuesta válida es aquella que tiene al menos cinco respuestas de estudiantes (criterio 1) o en su defecto, el 10% de las respuestas posibles según el número de estudiantes matriculados (criterio 2).</li> <li>El cálculo se realiza con todas las encuestas que cumplan con los criterios de validez. Si en las bases de datos institucionales no se dispone de al menos tres encuestas válidas por el criterio 1 en los cursos evaluables, se utilizarán los resultados de las encuestas de los cursos disponibles no elegidos (iniciando por el más reciente). Si tampoco así se dispone de al menos tres encuestas válidas, se aplicará el criterio 2; inicialmente en los cursos evaluables y posteriormente en los disponibles no elegidos, de no alcanzar a tener al menos tres encuestas válidas la puntuación se obtendrá mediante imputación de valores.</li> <li>En caso de contar con encuestas oficiales de títulos y másteres oficiales interuniversitarios, o de encuestas complementarias aprobadas por la Comisión de Coordinación Académica antes de la aprobación de la convocatoria por dicha Comisión, el profesorado participante tendrá que informar sobre la existencia de las mismas, poniéndose en contacto con el equipo gestor del Programa en el periodo de cumplimentación del Informe Docente. No se admitirán encuestas que no hayan sido informadas antes del cierre del informe docente.</li> </ul>
<b>PUNTUACIÓN MÁX.</b>

Indicadores	G	AV CC SS	PDIF
2.1.b Opinión de estudiantes sobre la organización de la docencia	5	4	N. A
2.1.c Opinión de estudiantes sobre el cumplimiento de la programación establecida	5	5	N. A
2.2.a Opinión de estudiantes sobre el trabajo llevado a cabo por el personal docente	5	5	9
2.2.c Opinión de estudiantes sobre el efecto del personal docente en su interés por la asignatura	5	5	6
2.4.b Opinión del estudiantado sobre la motivación y aprendizaje	5	6	6

N.A: no aplica

<b>DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE</b>
<b>Criterio 2.1: apoyo en Coordinación y Planificación</b>
<b>Indicador 2.1.b Apoyo e implicación del PDIF en coordinación y planificación de asignatura.</b>
<b>DEFINICIÓN</b>
ESTE INDICADOR SOLO APLICA PARA EL PDIF. Valoración del responsable de asignatura en calidad de Responsable Académico sobre el apoyo del PDIF en aspectos de coordinación y planificación de la asignatura en la que ha desarrollado actividades docentes al inicio de la asignatura.
<b>FORMA DE Puntuación</b>
si la valoración es “excelente”, corresponde el 100% de los puntos; si la valoración es “adecuado”, corresponde el 75% de los puntos; si la valoración es “insuficiente”, corresponde el 0% de los puntos. Para asignar la puntuación indicada en “excelente” e “insuficiente”, la valoración debe estar justificada en el campo abierto asociado a la pregunta. En caso contrario, se puntuará como “adecuado”.
<b>OBSERVACIONES</b>
Esta valoración es realizada únicamente por uno de los responsables académicos, el cual corresponderá al responsable de la asignatura. En caso de que el responsable de la asignatura coincida con el director o directora de tesis del PDIF, la valoración se realizará por el responsable del curso o de título. Se valorará la colaboración del PDIF en estas tareas, teniendo en cuenta que no son de obligación para el mismo y que su desarrollo dependerá de la posibilidad que se le dé dentro de la asignatura.
<b>FUENTE</b>
P8 y P9 de IRA del PDIF
<b>Puntuación Máxima</b>
12 puntos (6 puntos por pregunta)

<b>DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE</b>
Criterio 2.2: Desarrollo de la Docencia
Indicador 2.2.b Satisfacción de responsables académicos con el trabajo llevado a cabo por el personal docente
<b>DEFINICIÓN</b>
Valoración global de responsables académicos sobre el trabajo llevado a cabo por el personal docente, según las evidencias disponibles en el Departamento.
<b>FORMA DE Puntuación</b>
si la valoración es “excelente”, corresponde el 100% de los puntos; si la valoración es “adecuado”, corresponde el 75% de los puntos; si la valoración es “insuficiente”, corresponde el 0% de los puntos. Para asignar la puntuación indicada en “excelente” e “insuficiente”, la valoración debe estar justificada en el campo abierto asociado a la pregunta. En caso contrario, se puntuará como “adecuado”.
<b>FUENTE</b>
P8 IRA (G y AV CC SS) / P7 IRA (PDIF)
<b>Puntuación Máxima</b>
2 puntos G / 4 puntos AV CC SS / 8 puntos PDIF

<b>DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE</b>
Criterio 2.3: Evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje
Indicador 2.3.a Métodos de evaluación y retroalimentación del aprendizaje del estudiantado
<b>DEFINICIÓN</b>
Información evidenciable sobre el proceso de retroalimentación al estudiantado llevado a cabo por el personal docente participante durante el proceso de enseñanza y aprendizaje en las asignaturas elegidas en el periodo elegido para la valoración.
<b>FORMA DE Puntuación</b>
<u>Hasta 3 puntos</u> si se realiza una retroalimentación cualitativa durante todo el curso, en todas las asignaturas evaluadas. <u>Hasta 2 puntos</u> si se realiza una retroalimentación cualitativa solo al final del curso en todas las asignaturas evaluadas. <u>Hasta 1 punto</u> si se realiza retroalimentación cuantitativa durante el curso en todas las asignaturas evaluadas. *Si alguna de las asignaturas en las que el docente realiza retroalimentación (cualitativa) durante la asignatura es de un grupo numeroso se asignará una puntuación adicional: si el grupo de la asignatura es > 60 = 0.25 y si es >80 = 0.50 (solo contará una vez). La puntuación se duplicará en aquellos casos en que todas las evidencias aportadas correspondan a la opción marcada.
<b>OBSERVACIONES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● En caso de realizar una retroalimentación mixta, se puntuará la opción que mayor peso tenga según el Modelo.</li> <li>● Se valorará la información referida a las asignaturas elegidas (en caso de que haya procedido, siendo requisito imprescindible haber impartido un mínimo de 10 horas de docencia y que una</li> </ul>

<p>de las elegidas sea obligatoria, cuando proceda.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● En caso de que las evidencias aportadas no tengan correspondencia con la opción elegida, no se puntuará la evidencia, solo la opción elegida.</li> <li>● Para este indicador puede ser una evidencia: la rúbrica que el docente pone a disposición del grupo de estudiantes; correos electrónicos en los que se evidencia el feedback; documentos o trabajos con comentarios incorporados (en ese caso se verificarán fechas de modificación del documento). Para todos estos casos se deben aportar muestras, no es necesario aportar todos los documentos que se tengan. No es necesario aportar modelos de exámenes o cuestionarios, lo que se busca es evidenciar la retroalimentación.</li> <li>● En casos en que no sea posible evidenciar el feedback dado que se desarrolla en clase de manera grupal o en entrevistas con el estudiantado, se debe aportar un documento que describa cómo desarrolla el feedback con el estudiantado.</li> <li>● Este indicador diferencia la labor de corrección respecto a la de brindar un feedback cualitativo al estudiante. Las evidencias aportadas deben dar cuenta de un aporte más allá de la señalización de la respuesta correcta e incorrecta.</li> </ul>
<b>FUENTE</b>
P15 ID (G) / P16 ID (AV CC SS) / NO APLICA PARA PDIF
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA</b>
6 puntos

<b>DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE</b>
Criterio 2.3: Evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje
Indicador 2.3.b Análisis del profesorado sobre su docencia (G y AV CC SS)
Indicador 2.3.a Análisis del PDIF sobre las actividades docentes desarrolladas (PDIF)
<b>DEFINICIÓN</b>
Información evidenciable relativa a la realización de una reflexión sistemática sobre su trabajo como docente y los efectos o consecuencias de esta en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
<b>FORMA DE PUNTUACIÓN</b>
<u>Hasta 45% de la puntuación</u> si el profesorado participante recoge información de varias fuentes para realizar análisis de su docencia. <u>Y hasta 55% de la puntuación</u> si se adjuntan evidencias del análisis realizado.
<b>OBSERVACIONES</b>

Sobre las evidencias: se consideran válidas aquellas que reflejan un análisis de las fuentes y que señalan conclusiones o reflejan cambios concretos. En este sentido, una evidencia válida puede ser el cambio en la guía docente, que tendrá que ser señalado en la misma para que pueda identificarse, aportando también la guía docente anterior. También se aceptará como evidencia (en caso de que no se incorporen cambios en la guía docente) documentos explicativos sobre el **análisis realizado**; asimismo podrá aportar (si se tienen) actas de reunión con otros docentes, correos, que evidencien las acciones que realiza para analizar dicha información. No se valorarán como evidencia, los informes de encuestas a estudiantes o los informes de rendimiento académico (tanto institucionales como de elaboración propia) si éstos no se acompañan de un análisis o reflexión. Tampoco será válida la aportación de un solo gráfico o histograma sin un análisis específico sobre el mismo.

#### FUENTE

P17 ID (G) / P18 ID (AV CC SS) / P13 ID (PDF)

#### PUNTUACIÓN MÁXIMA

5.5 puntos G / 6 puntos AV CC SS / 7 puntos PDF

### DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE

Criterio 2.4: Resultados de los estudiantes

Indicador 2.4.a Rendimiento de estudiantes en las asignaturas en las que se han desarrollado actividades docentes

#### DEFINICIÓN

Porcentaje de asignaturas donde se han desarrollado actividades docentes por el o la participante durante los cursos evaluables, cuyo rendimiento está en el rango de más o menos **dos desviaciones típicas** de la media del grupo de asignaturas de la unidad de referencia, sobre el total de asignaturas en las que ha desarrollado actividades docentes.

#### FORMA DE PUNTUACIÓN

1. Cálculo de la media de créditos superados sobre matriculados en las asignaturas de la unidad de referencia de una titulación en cada uno de los cursos objeto de evaluación.
2. Cálculo de la desviación estándar de créditos superados sobre matriculados en las asignaturas de la unidad de referencia de una titulación en cada uno de los cursos objeto de evaluación.
3. Cálculo del rango de comparación para cada una de las unidades de referencia
4.  $(\bar{X} - 2Sx; \bar{X} + 2Sx)$  por curso.
5. Cálculo de la proporción de créditos superados sobre matriculados en cada una de las asignaturas donde se han desarrollado actividades docentes en cada uno de los cursos objeto de evaluación.
6. Comparación entre la media de créditos superados en cada una de las asignaturas donde se han desarrollado actividades docentes y el rango de comparación de las unidades de referencia por curso.
7. Cómputo del total de asignaturas que están dentro del rango de comparación.
8. Cálculo del porcentaje de asignaturas donde se han desarrollado actividades docentes por el o la participante en el período evaluado que están dentro de los rangos de comparación.
9. Multiplicación del porcentaje de asignaturas que están dentro de los rangos de comparación por el valor total del indicador.

#### OBSERVACIONES

- Se define rendimiento como el número de créditos superados sobre el total de matriculados, y se calcula del mismo modo para la asignatura y para la titulación.
- La unidad de referencia es el grupo de asignaturas del título al que pertenece la asignatura evaluada, agrupadas del siguiente modo:
  - ▶ grupo 1: básicas y obligatorias de grado;
  - ▶ grupo 2: optativas de grado;
  - ▶ grupo 3: troncales, obligatorias y complementos de formación de licenciatura y diplomatura;
  - ▶ grupo 4: optativas y libre elección de licenciatura y diplomatura;
  - ▶ grupo 5: investigación y obligatorias de máster;
  - ▶ grupo 6: optativas de máster;
  - ▶ grupo 7: obligatorias de doctorado;
  - ▶ grupo 8: optativas de doctorado
  - ▶ Ejemplo: si la asignatura evaluada es obligatoria de grado, el grupo de referencia serán las asignaturas básicas y obligatorias del grado concreto.
- Se tomarán dos decimales para establecer la comparación entre el éxito de las asignaturas impartidas por el profesor/a y el éxito del grupo de asignaturas al que pertenece.
- Se valorará la información referida a las asignaturas en las que el PDIF ha desarrollado actividades docentes seis o más horas, pertenecientes a titulaciones oficiales e impartidas durante el período evaluado.
- En caso de que una misma asignatura sea concebida como “obligatoria y optativa” a la vez (a causa de ser compartida en diferentes titulaciones) se asignará a la unidad de referencia con mayor peso, en este caso, al grupo de obligatorias.

**FUENTE**

Bases de datos institucionales: Resultados de rendimiento (créditos superados sobre matriculados).

**PUNTUACIÓN MÁX.**

5 puntos G / 4 puntos AV CCSS / 2 puntos PDIF

<b>DIMENSIÓN 3: FORMACIÓN E INNOVACIÓN DOCENTE Y ACTIVIDADES PARA LA MEJORA DE LA DOCENCIA</b>
<b>Criterio 3.1: Formación E innovación docente</b>
<b>Indicador 3.1.a Actividades de formación e innovación para la docencia realizadas por el personal docente</b>
<b>DEFINICIÓN</b>
Participación en actividades de formación (ya sea como docente o discente) en seminarios y/o jornadas para <b>la mejora de la docencia</b> ; y proyectos de innovación y artículos derivados de proyectos de innovación docente.
<b>FORMA DE Puntuación</b>
<p>Actividades de formación docente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● 0,20 puntos por cada hora de docencia impartida/0,15 puntos por cada hora de docencia recibida en los cursos / 0,18 por cada hora de docencia recibida o impartida para el PDIF.</li> <li>● 0,40 puntos por cada participación en seminarios, jornadas, congresos sobre docencia universitaria.</li> <li>● 4 puntos por obtención del Título propio de la UAM de “Experto en Metodología Docente Universitaria” (TEM DU) anteriormente Título de “Experto en Docencia Universitaria” (TEDU) y el Título de Experto/a en Mentoría Universitaria (TEMU) (históricos).</li> <li>● 3 puntos por la acreditación en el Plan DOing (histórico).</li> <li>● 1.5 puntos por el título de English as a Medium of Instruction (EMI intensive).</li> </ul> <p>Actividades de innovación docente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Hasta 3 puntos por cada proyecto coordinado o artículo de innovación elaborado por 4 o menos autores.</li> <li>● Hasta 1.5 puntos por cada proyecto de innovación en que se haya participado como vocal.</li> <li>● Hasta 1.5 puntos por cada artículo derivado de proyectos de innovación docente, elaborado por más de 4 autores.</li> </ul>
<b>OBSERVACIONES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Este indicador tiene en cuenta la formación docente y proyectos de innovación desarrollados en los últimos diez cursos académicos previos al de la convocatoria en el caso de docente Generales y AV CC SS. Y cuatro cursos académicos previos al de la convocatoria en el caso del PDIF.</li> <li>● Si con la información obtenida de las bases de datos de Formación e Innovación docente de la UAM, el profesorado participante alcanza el máximo de puntuación posible en el indicador, no tendrá que agregar más información en las preguntas correspondientes.</li> <li>● Las actividades incluidas por el profesorado participante en las preguntas, deben acompañarse de documentos que certifiquen la información aportada, de lo contrario no serán valoradas.</li> <li>● Se considerarán actividades de formación docente aquellas que estén dirigidas a la formación para la docencia de profesorado universitario.</li> <li>● Se considerarán artículos relacionados con proyectos de innovación, no artículos de investigación.</li> <li>● No se considerarán en este indicador la participación en seminarios, jornadas o congresos que tengan un marcado componente investigador frente al docente.</li> </ul>
<b>FUENTE</b>



P8 y P10 del ID (G y AV CC SS) / P6 y P8 del ID (PDIF)

Las preguntas estarán precargadas con información de bases de datos institucionales: Programa de Formación Docente, Plan de Docencia en inglés (Plan DOing) y Programa de Innovación Docente.

**PUNTUACIÓN MÁX.**

8 puntos G / 5 puntos AV CC SS / 10 puntos PDIF

**DIMENSIÓN 3: FORMACIÓN, INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN DOCENTE Y ACTIVIDADES PARA LA MEJORA DE LA DOCENCIA**

Criterio 3.2: Actividades para mejora de la docencia

Indicador 3.2.a Actividades para la mejora de la docencia

**DEFINICIÓN**

Participación en actividades para la mejora de la calidad universitaria durante los cursos evaluables, informada por el o la docente y valoradas por Responsables Académicos.

**FORMA DE PUNTUACIÓN**

Hasta el 30% de la puntuación posible por actividades con una periodicidad mensual.

Hasta el 20% de la puntuación posible por actividades con una periodicidad trimestral.

Hasta el 10% de la puntuación posible por actividades con una periodicidad esporádica.

IRA: 0.5 puntos si la valoración de Responsables Académicos es excelente; 0.25 puntos si la valoración de Responsable Académico es adecuada y 0 puntos si la valoración es insuficiente.

Para asignar la puntuación indicada en “excelente” e “insuficiente”, la valoración debe estar justificada en el campo abierto asociado a la pregunta. En caso contrario, se puntuará como “adecuado”.

**OBSERVACIONES**

Para participantes en categoría GENERAL y Asociado de Ciencias de la Salud o vinculados se valora la participación en comisiones de seguimiento de título; comisiones de las Agencias de Calidad; tutela de profesores/as noveles; y Comisiones técnicas relacionadas con la docencia.

Para PDIF se considera para la valoración la participación en comisiones delegadas de Consejo de Gobierno; comisiones técnicas relacionadas con la docencia; comisiones delegadas de la junta de la facultad; comisiones de las agencias de evaluación y calidad.

Esta información visada por los Responsables Académicos.

**FUENTE**

P12 del ID y P7 del IRA (G y AV CC SS) / P10 del ID y P6 del IRA (PDIF)

**PUNTUACIÓN MÁX.**

2 puntos G / 5 puntos AV CC SS / 3 puntos PDIF

<b>DIMENSIÓN 4: DESARROLLO DE MATERIALES DIDÁCTICOS</b>
<b>Criterio 4.1: Generación de materiales didácticos orientados al estudiante en títulos oficiales</b>
<b>Indicador 4.1.a Generación de materiales para la docencia</b>
<b>DEFINICIÓN</b>
Los mejores materiales didácticos elaborados y recopilados para el desarrollo de la docencia en títulos oficiales, durante los últimos 10 cursos académicos para profesorado GENERAL y Asociados de ciencias de la salud o Vinculados o 4 cursos académicos en el caso del PDIF, y que continúen teniendo incidencia en la docencia.
<b>FORMA DE Puntuación</b>
<p>Material con código de identificación única:            3 puntos por cada libro elaborado            2 puntos por cada capítulo de libro            2 puntos por cada artículo de revista            1 puntos por cada coordinación de libros</p> <p>Materiales sin código de identificación única:            3 puntos por cada MOOC            2 puntos por cada recurso digital elaborado como web, blog, o SPOC, video            1 puntos por Moodle            1 puntos por catálogo, dossier, manual, portafolio de ejercicios, problemas, prácticas de apoyo al estudiante; recopilaciones de ejercicios, problemas y prácticas; recopilación de presentaciones utilizadas en clase.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Se corregirá la puntuación cuando se informen más de 4 autores para los artículos y los libros, y más de 2 autores para los capítulos de libro según las fórmulas:               <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Puntuación corregida=(puntuación x 4) / nº autores --&gt; libro /artículo</li> <li>&gt; Puntuación corregida= (puntuación x 2) / nº autores --&gt; capítulo</li> </ul> </li> </ul> <p>Cuando se trate de material sin código de identificación única se aplicará una reducción del 50%</p>
<b>OBSERVACIONES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● En el caso de profesorado GENERAL y AV.CC.SS. se valoran cinco materiales elaborados en los últimos diez cursos académicos previos al de la convocatoria. En el caso del PDIF se valoran tres materiales elaborados en los últimos cuatro cursos académicos previos al de la convocatoria.</li> <li>● Los materiales aportados serán tenidos en cuenta atendiendo a la presunción de autoría del participante que envía el informe. De comprobarse lo contrario, el material no será puntuado.</li> <li>● En caso de material como libros, artículos y capítulos debe informarse su código de identificación y adjuntarse la guía docente, que debe corresponder a un curso académico comprendido dentro del periodo de evaluación o el actual, con el fin de constatar su uso en la docencia.</li> <li>● Un mismo material informado con diferente rol o en diferentes ediciones será puntuado solo una vez. En caso de una reedición debe informar la última versión.</li> <li>● Herramientas como Kahoots, o Clickers no son considerados materiales didácticos.</li> <li>● Recursos derivados de Canva, Genially u otro tipo similar se consideran presentaciones, no videos.</li> <li>● Para que el material o recurso elaborado sea puntuado obligatoriamente tiene que ser informado en la pregunta fuente del Informe Docente. No se tendrá en cuenta para la valoración de este indicador información contenida en otra pregunta.</li> </ul>

- Si se trata de un material en plataformas externas de la UAM, por favor asegúrese que es posible acceder al material a través del enlace aportado. El material al que no se logre acceder no será puntuado.
- Las recopilaciones se tendrán en cuenta siempre y cuando abarquen un conjunto de materiales, de referencias, etc. que pueda dotar de la naturaleza de “recopilación” a dicho material. No se puntuarán casos en los que se aporte un solo ejercicio, o una sola presentación.

#### FUENTE

P19 ID (G) / P20 ID (AV CC SS) / P15 ID (PDIF)

#### PUNTUACIÓN MÁX.

6 puntos G / 4 puntos AV CC SS / 3 puntos PDIF

## Tercera parte: valoración cualitativa de la Comisión Mixta de Evaluación

La intención de esta parte es servir como referencia para el trabajo de la Comisión Mixta de Evaluación, además de orientar al profesorado participante en la comprensión de los resultados obtenidos en la convocatoria.

### Selección y composición de la CME

La valoración cualitativa del Programa DOCENTIA-UAM es llevada a cabo por una Comisión Mixta de Evaluación que es renovada anualmente por cuotas, procurando que permanezca al menos un tercio de sus miembros de una convocatoria a la siguiente, para así asegurar la continuidad y el traspaso de información.

Los miembros son docentes pertenecientes a la UAM; docentes externos a la UAM pertenecientes a universidades públicas del ámbito madrileño; y representantes de estudiantes en comisiones de centro o universidad y/o con experiencia en temas de evaluación, tanto de la UAM como pertenecientes a otras universidades públicas madrileñas.

El Personal Docente perteneciente a la UAM será propuesto por Responsables de cada centro, a partir del listado que les facilitará la Unidad de Calidad de los Estudios, obedeciendo al siguiente perfil:

- Haber participado en alguna de las últimas 3 convocatorias previas del Programa y haber alcanzado categoría A;
- No ser participante en la convocatoria objeto de evaluación;
- Haber tenido un desempeño adecuado en caso de haber participado previamente como miembro de la Comisión Mixta de Evaluación;
- Con experiencia en actividades de gestión académica y evaluación de calidad.

El Personal Docente externo serán expertos propuestos por la Fundación Madri+d con el siguiente perfil:

- Personal académico de docencia reconocida.
- Perteneciente a universidades públicas madrileñas o de carácter estatal con sede en Madrid.
- Sin relación con ningún participante de la presente convocatoria.

- Con experiencia en evaluación docente.

Los vocales estudiantes internos (propuestos por el Vicerrectorado de Estudiantes) y externos (propuestas por la Fundación Madri+d) responderán al siguiente perfil:

- Experiencia en política universitaria y/o de evaluación.
- Pertenencia a comisiones de universidades públicas madrileñas.
- Estudiantes con experiencia en procesos de calidad y evaluación.

Conviene señalar que la composición de la Comisión en cada convocatoria será notificada tanto al profesorado participante con el ánimo de que ambas partes puedan recusar la asignación correspondiente en caso de existir algún conflicto de interés.

El número de miembros de la Comisión será proporcional al número de participantes en la convocatoria, de manera que cada subgrupo evaluador tenga asignado un máximo de 22 expedientes a valorar.

## Funciones y estructura

La función de la Comisión Mixta de Evaluación consiste en examinar la información recogida sobre cada participante, teniendo en cuenta el modelo de evaluación propuesto por la UAM; para emitir una valoración cualitativa y cuantitativa sobre la calidad de la docencia. Este proceso da como resultado los informes de Retroalimentación y de Resultados que recibe cada participante.

Al conjunto de información de cada participante se le denomina expediente, los cuales se componen de diversas fuentes:

- el Informe Docente (ID);
- Informe de Responsables Académicos (IRA);
- Informe de Encuestas Institucionales: presenta las encuestas que existan en el periodo de evaluación que contiene las medias obtenidas en las diferentes preguntas fuente de indicadores;
- Informe de Formación Docente, presenta los cursos solicitados y realizados de los últimos diez cursos académicos;
- Informe de Rendimiento académico: presenta la tasa de rendimiento en las asignaturas que el docente ha participado en los cursos elegidos
- Informe de categoría y dedicación: expone la categoría docente y dedicación, en cada curso académico elegido.

La distribución de los expedientes a evaluar entre los miembros de la Comisión se llevará a cabo por la unidad técnica del programa, garantizando que los/las vocales docentes no pertenezcan a su departamento, y que los/las vocales estudiantes no pertenezcan a su Centro.

La Comisión se divide en grupos de 7 personas, que a su vez se distribuyen en dos tríos y un/a coordinador/a. Los expedientes son revisados por estos tríos (subcomisiones) conformados por dos vocales docentes y un vocal estudiante. Las funciones según cada rol se especifican a continuación:

**Coordinación:** la coordinación será asignada a Personal Docente de la UAM, debido a que debe conocer la dinámica de trabajo de la institución, entre sus funciones se encuentran:

- ▶ supervisar el proceso de evaluación de cada subcomisión;
- ▶ supervisar que las evaluaciones realizadas se ajustan a los criterios consensuados a nivel de comisión;
- ▶ facilitar el consenso en las valoraciones entre vocales docentes y vocales estudiantes de cada uno de los expedientes;
- ▶ validar el conjunto de informes de la subcomisión para la elaboración de los informes provisionales.

Vocales docentes:

- ▶ Realizar el análisis de la información correspondiente a cada participante asignado,

indicando su análisis en el espacio de trabajo colaborativo en la plataforma;

- ▶ Asignar una propuesta de puntuación numérica a cada una de las dimensiones;
- ▶ Redactar la valoración cualitativa consensuada en su equipo de trabajo, a cada participante. A cada vocal docente se le asignará la redacción de la valoración cualitativa de la mitad de los expedientes asignados a su subcomisión;
- ▶ Validar el conjunto de informes de la subcomisión para la elaboración de los informes provisionales.

Vocales estudiantes:

- ▶ Realizar el análisis de la información correspondiente a cada participante asignado, indicando su análisis en el espacio de trabajo colaborativo en la plataforma;
- ▶ Asignar su propuesta de puntuación numérica por dimensión;
- ▶ Realizar sugerencias y recomendaciones en la redacción de la valoración cualitativa en cada uno de los expedientes revisados.
- ▶ Validar el conjunto de informes de la subcomisión para la elaboración de los informes provisionales.

## Sesiones de la comisión

Para llevar a cabo el cometido de la Comisión, se desarrollan diferentes sesiones con el fin de garantizar el desarrollo de una evaluación que comprenda el Modelo de Valoración e integre los criterios consensuados por la propia Comisión. A continuación, se describirán las sesiones a desarrollar y sus principales objetivos.

- Sesión informativa: se presenta el Programa DOCENTIA-UAM y el proceso de evaluación a los miembros noveles en la Comisión.
- Sesión de formación: en esta se constituye formalmente la comisión y la creación de las subcomisiones de trabajo. Se realiza la distribución de tareas, y se introduce al desarrollo de la dinámica de trabajo y herramientas para realizar la valoración.
- Sesión de feedback: tras un acercamiento al proceso de evaluación se pone en común la actividad desarrollada para revisar y aunar criterios. Podrá convocarse más de una sesión de feedback durante el período de evaluación si se considerara oportuno.
- Sesión de coordinación: tras el proceso de evaluación los y las coordinadoras revisaran aspectos que se encuentren pendientes de los expedientes y se preparará la reunión final.
- Sesión final: para la aprobación de los informes provisionales, en la que participarán todos los miembros de la Comisión Mixta de Evaluación.

## Valoración cuantitativa de la CME

Como se ha mencionado anteriormente la Valoración de la CME tiene un carácter mixto, cualitativa y cuantitativa. El modelo de valoración establece la puntuación cuantitativa de la CME por dimensión, siendo su distribución la siguiente:

Tabla 1. Distribución de Puntuación Comisión Mixta de Evaluación según dimensiones y convocatorias

Tipo de Modelo	Dim. 1	Dim. 2	Dim.3	Dim.4	Total	Peso en el modelo
General	2	25	7.5	6	40.5	36.81%
AV CC. SS.	2	26	7	4	39	35.45%
PDIF	2	20	7	3	32	29.09%

Las puntuaciones numéricas asignadas en cada dimensión serán producto de un consenso entre vocales.

En caso de no existir dicho consenso la persona que coordina la subcomisión moderará el debate conociendo todos los argumentos del equipo de valoración. En caso de no llegarse a consenso, éste tendrá “voto de calidad” siempre que la diferencia entre las partes no sea muy abultada. En caso contrario se consensuará en pleno con toda la Comisión, revisando el expediente en la reunión de coordinación.

Las puntuaciones dadas por la Comisión se sumarán a las obtenidas por la valoración cuantitativa, incidiendo de forma significativa en la categorización definitiva a obtener por el profesorado participante.

## Aspectos generales del proceso de valoración de la actividad docente

Durante el proceso, la Comisión contará con toda la información de los expedientes, la cual estará disponible en la aplicación web del programa, donde los miembros de las Comisiones podrán acceder y trabajar de forma colaborativa en la valoración de la actividad docente de los y las participantes que les hayan sido asignados.

Los miembros de la Comisión podrán solicitar información adicional o mantener **entrevistas** con el profesorado participante o con cuantos agentes del proceso estimen oportuno, con el fin de profundizar en la valoración global sobre su actividad docente. La organización de las entrevistas estará a cargo del equipo gestor Del programa

El proceso de valoración tiene como resultado dos informes para cada participante: un informe de resultados provisional y un informe de retroalimentación. Si de desea conocer el contenido de estos informes diríjase a los anexos 6 y 7 del Manual del Programa.

## Algunas indicaciones generales para el análisis de la información de los expedientes

A continuación, se señalarán algunos aspectos a tener en cuenta en la revisión y análisis de los expedientes del profesorado.

- Análisis transversal: el análisis de cada dimensión deberá involucrar información de otras dimensiones con la finalidad de articular y encontrar coherencia entre las mismas. Por ejemplo, el encargo docente ayudará a comprender la naturaleza de la docencia del profesorado y podrá guiar la lectura de las metodologías desarrolladas y descritas en la dimensión 2, o incluso ayuda a comprender la naturaleza de los materiales docentes desarrollados, etc.
- Elección de asignaturas: en caso de que el profesorado participante haya impartido cuatro o más asignaturas podrá elegir tres, teniendo la condición de que al menos una de ellas sea obligatoria (si procede). La elección podrá analizarse en el conjunto del encargo docente desarrollado, será de importancia conocer la naturaleza de la asignatura, el número de grupos a quienes les ha impartido, el tamaño del grupo, si ha sido combinada con otra, etc.
- La valoración por parte de Responsables Académicos: el responsable final del Informe es la dirección del Departamento. La valoración por parte de las coordinaciones de títulos, asignaturas, etc. tiene una labor de contextualización y de complemento a la valoración de la dirección. Solo en el caso del PDIF la valoración de la coordinación de la asignatura tiene incidencia directa en la puntuación obtenida.
- Encuestas de estudiantes: los miembros de la CME tendrán acceso a la media de los ítems que se valoran dentro del Programa de todas las encuestas del profesorado participante durante el periodo de evaluación. Al respecto deberán tener en cuenta que en ningún caso hay acceso al apartado cualitativo de las mismas y que no todas las encuestas que ven en el Informe se han tenido en cuenta en el cálculo de los indicadores dependientes a las mismas.

### *Consideraciones a tener en cuenta por la tipología de categorías*

El Programa plantea tres tipos de Modelo de Valoración según las categorías docentes. Cada Modelo se ajusta a la realidad de las actividades docentes que desde estas categorías se desarrollan. A continuación, se describirá la naturaleza de las actividades docentes del Profesorado Asociado de Ciencias de la Salud o Vinculado (AV.CC. SS.) y Personal Docente Investigador en Formación (PDIF).

#### *Profesores Asociados de Ciencias de la Salud o Vinculados*

Esta categoría corresponde a todo el personal docente de la Facultad de Medicina que imparte docencia clínica en hospitales asociados a la Universidad. Son docentes que además de las funciones propias de la docencia y la investigación, tienen una implicación asistencial significativa.

Esto quiere decir que su tipología de docencia es inminentemente práctica. Y en un curso académico tienen a su cargo un grupo de estudiantes (entre 5 y 10 personas) que, rota cada mes, de manera tal que cada docente puede llegar a tener a lo largo del curso cerca de 8 o 9 grupos diferentes de estudiantes.

Por ejemplo: en la asignatura “EL PROCESO DIAGNÓSTICO” hay 40 estudiantes matriculados que durante el curso deben asistir a diferentes hospitales y unidades de los mismos. Para que esto sea viable a causa de que en las unidades deben rotar por diferentes consultas médicas y estar en contacto con pacientes, se dividen los 40 estudiantes en grupos de 5, los cuales rotarán durante todo el curso por las diferentes unidades y hospitales.

Es así como el profesorado Asociado de Ciencias de la Salud y vinculado, podrá explicar a sus estudiantes las prácticas diagnósticas que desarrolla en los casos que tenga en ese momento. Esto implica que el desarrollo de la docencia se vaya ajustando al grupo de estudiantes, a los casos que se estén viendo y que, tras el cambio de un grupo, se tengan que replantear aspectos del desarrollo de la docencia.

Su docencia se apoya en metodologías que favorecen el aprendizaje a través de la práctica, analizando la casuística que puede darse en este contexto.

Para evaluar las competencias de sus estudiantes, este tipo de profesorado de Ciencias de la Salud desarrolla la ECOE (Examen Clínico Objetivo Estructurado) una prueba de competencias con una metodología testeada a lo largo de los años que resulta muy útil para la evaluación de futuros médicos. Las pruebas consisten (a grandes rasgos) en que el estudiantado tendrá que desarrollar prácticas médicas ante diferentes casos simulados que ocurren de manera simultánea.

El planteamiento de la ECOE varía de un año a otro, su diseño y logística supone el trabajo colaborativo y voluntario por parte de diferentes docentes. En el Programa DOCENTIA-UAM se valora la implicación en el diseño de la prueba y el apoyo en día del desarrollo de la misma.

#### *El Personal Docente Investigador en Formación en la Universidad Autónoma de Madrid*

Se trata de personal predoctoral contratado con la finalidad de desarrollar tareas de investigación encaminadas a la realización de una tesis doctoral en cualquiera de los programas de doctorado de la UAM. Además, y con carácter eminentemente formativo, pueden participar en actividades docentes realizadas siempre en términos de colaboración, por lo que en ningún caso serán responsables de asignaturas ni firmantes de un acta académica. La carga docente dentro del colectivo es variable y depende de la convocatoria a la que correspondan sus contratos (ver tabla 2). En cualquier caso, su encargo es suficiente como para disponer de encuestas del estudiantado. La colaboración en las tareas docentes se basa, exclusivamente, en las siguientes actividades:

1. Colaboración en la docencia práctica de asignaturas de Grado y Posgrado.
2. Colaboración ocasional en clases teóricas de Grado y Posgrado (esta actividad no puede superar el 5% de la actividad total).
3. Co-tutela de Trabajos de Fin de Grado y Fin de Máster siempre en colaboración con un profesor de la titulación

Por tanto, las actividades de docencia del PDIF están limitada en términos de horas y contenido docente, capacidad de acción y responsabilidad.

Los PDIF tampoco pueden asumir responsabilidades de gestión académica, ni ser nombrados para ocupar cargos unipersonales de gestión.

El programa busca reivindicar y reconocer las actividades de docencia desarrolladas por este colectivo, teniendo en cuenta su realidad. En este sentido, hay que señalar que a priori no se le concede ningún papel a la hora de plantear y/o coordinar una asignatura. Por tanto, al incorporarse a la labor docente se encuentran con una metodología docente y un sistema de evaluación ya establecidos. Sin embargo, hay que mencionar que en ocasiones el equipo docente de la asignatura tiene a bien contar con la participación del PDIF en estas tareas, dándole mayor libertad para desarrollar sus clases.

Por otro lado, el modelo aquí planteado entiende que por la naturaleza de la docencia que imparte y por su cercanía al estudiantado, el PDIF genera un vínculo particular con el alumnado. Por ese motivo, las encuestas de los estudiantes constituyen un aspecto robusto de su valoración, que puede ser cuestionado por la CME y corregido a su juicio.

Como personal docente en formación, otro aspecto sobre el que recae cierta relevancia es la implicación en actividades de formación docente. Se trata de un indicador sobre el interés del PDIF en desarrollar con el mejor rendimiento esta nueva función que ahora tiene que desempeñar. Con una exigencia menor, el modelo tiene en cuenta la participación en proyectos de innovación docente, ya que se considera una actividad posterior al estadio en el que se encuentra el PDIF.

Por último, teniendo en cuenta las funciones y limitaciones del colectivo, se entiende que la elaboración de materiales docentes será escasa y que, en caso de haber participado en estas tareas, se tratará de materiales dirigidos a la docencia que le ha sido asignada.

Tabla 2. Carga docente según contrato del PDIF

	FIP- MINECO	FPI-UAM*	FPU**	Ayudante
Mín/anual	X	30	30	60
Máx/anual	60	60	60	X
Máx contrato	240	180	180 / 240	240

\*Sin docencia el primer año de contrato

\*\*La convocatoria de 2017 aumenta las horas de 180 a 240, permitiendo impartir clase en el primer año de contrato y anuncia este aumento con efecto retroactivo.

## Guía de valoración cualitativa por criterios

A continuación, se presentan una guía de evaluación por cada criterio del Modelo de Valoración. Estas fichas pretenden encaminar hacia la comprensión de la información que recibe la Comisión Mixta y así ayudar a los evaluadores a establecer consideraciones oportunas para cada dimensión, con el fin de equilibrar la puntuación derivada del cálculo directo y las asignadas en su valoración final.

<b>DIMENSIÓN 1: ENCARGO DOCENTE</b>
Criterio 1.1. Encargo Docente
Indicador 11a. Dedicación a docencia oficial y tutela académica
Indicador 11b. Cumplimiento del encargo docente y obligaciones formales
<b>DEFINICIÓN</b>
Esta dimensión intenta contextualizar la docencia del profesorado participante. Concibe por una parte la categoría y dedicación durante los cursos objeto de evaluación, expone las asignaturas que se han impartido, las posibles situaciones especiales que hayan podido incidir en el desarrollo de ese encargo y la tutela de trabajos y prácticas externas. También se cuenta con información cualitativa de actividades institucionales en las que se ha participado.
<b>GUÍA DE VALORACIÓN</b>



- Pregunta 1 del IRA: la información señalada en esta tabla ha sido confirmada por el/la docente y posteriormente, por Responsables Académicos. En ella se puede evidenciar la variedad de asignaturas impartidas, el número de grupos de estudiantes, el número de estudiantes, las horas impartidas por curso y el número de docentes implicados en la impartición.

También pueden considerarse las asignaturas que se han impartido uniendo grupos de estudiantes (a estas se les llama combinadas). Además, pueden ser consideradas las situaciones especiales o bajas que hayan podido afectar el desarrollo del encargo durante algún curso. Toda esta información es útil para considerar la naturaleza docente del profesorado a valorar y supone la base sobre la que se versará el informe que se revisará.

- Pregunta 2 del ID: considera el número de estudiantes tutelados, la tipología de las tutelas y con ello podrá valorarse casos de estudiantes que han hecho un TFG o un TFM y han continuado con otro tipo de dirección posterior. Por ejemplo, un estudiante de máster que ha hecho un TFM y después ha hecho la tutela de tesis doctoral con el mismo docente.

Debe tenerse en cuenta que, aunque el PDIF puede co-tutelar TFGs y TFMs, ésta no es una actividad rutinaria de su competencia. Además, el PDIF no puede asumir responsabilidades de gestión académica.

También se contará con información referente a tutelas de prácticas, indicando el número de estudiantes tutelados.

- Pregunta 3, 4, 5 del ID: son preguntas abiertas que indagan sobre la naturaleza de la asignación docente, las tutelas y la forma como se lleva a cabo el proceso de tutela/dirección de trabajos y prácticas. En estas preguntas el participante tiene la oportunidad de exponer a la CME lo que considere relevante a señalar de su encargo docente, para que le permita comprender con mayor claridad la información del encargo y las tutelas.
- Pregunta 6 del ID (G y AV CC SS): en esta tabla se pueden evidenciar los cargos académicos desempeñados por el docente señalados en el PAP pero también establecidos en la facultad. Esta pregunta no aplica para PDIF ya que no pueden desempeñar cargos académicos.
- Pregunta 7 del ID: (para G y AV CC SS): las actividades para la mejora de la docencia son consideradas al igual que las preguntas 3 y 4 de forma cualitativa. La información contenida podrá relacionarse o no a cargos académicos y permitirá conocer actividades anexas al encargo docente que son desarrolladas por el docente durante el curso.
- Informe de Categoría y dedicación: evidenciará la categoría y dedicación que el profesorado ha tenido durante cada curso. Esto generará un referente sobre el cual se realiza el cálculo directo, pero también facilitará comprender la dedicación en horas y alcance docente del profesorado.
- Nota: es importante que la Comisión considere en su valoración que, en la mayoría de ocasiones, estos aspectos no dependen directamente del docente (en cuanto a asignación) sino de la organización del departamento. También es importante que todos estos aspectos sean considerados como base para la lectura y valoración de las otras dimensiones del Modelo.

#### OBSERVACIONES

La dedicación del docente anual se considera a partir del Plan de Actividades del Profesorado. \_

#### FUENTE CUALITATIVA

P3, P4 y P5 del ID; P7 ID (G y AV CC SS); Informe de Categoría y Dedicación.

#### FUENTES ADICIONALES

P1, P2 del ID / y P6 ID (G y AV CC SS); Informe de Responsables Académicos.

#### PUNTUACIÓN MÁX.

2 puntos

## DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE

### Consideraciones generales

La dimensión 3 de formación e innovación docente debe considerarse constantemente en la valoración de la dimensión 2. Identificando específicamente en la práctica docente, la incidencia de la formación e innovación desarrollada.

También se debe tener en cuenta la información de la dimensión 1, pues la naturaleza de las asignaturas impartidas y de los grupos de estudiantes, establece las bases del desarrollo de la docencia. En resumen, se espera encontrar cierta coherencia entre las características de la docencia impartida, la formación y la innovación en la que el profesorado se ha implicado y el planteamiento de las clases.

El acceso a Moodle es una fuente de información que permitirá valorar no solo el manejo de la herramienta como tal en el uso de foros, chats, encuestas y en general la interacción con el estudiantado, sino que también podrá ser objeto de verificación de aspectos informados sobre la asignatura.

Téngase en cuenta para la valoración del PDIF que esta figura a priori no cuenta con posibilidad de acción sobre aspectos de la organización, planificación y metodología, evaluación docente. Por tanto, estos participantes deben ser valorados dentro de las circunstancias concretas de las asignaturas que imparten. Así, se recomienda observar con detenimiento el margen de acción que el equipo docente deja al PDIF a la hora de valorar las buenas prácticas docentes informadas por el/la participante y las consecuencias derivadas.

### Puntuación Máx.

25 puntos G, 26 puntos en AV CC SS. y 20 puntos PDIF.

## DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE

### Criterio 2.1: Coordinación y Planificación

Indicador 21a. Satisfacción del responsable académico con la participación del docente en tareas de coordinación

Indicador 21b. Opinión de los estudiantes sobre la organización de la docencia (GENERAL/AV. CC. SS.)

Indicador 21b. Apoyo e implicación del PDIF en la coordinación y planificación de la asignatura (PDIF)

Indicador 21c. Opinión de los estudiantes sobre el cumplimiento de la programación establecida

Indicador de valoración Comisión Mixta de Evaluación: Análisis del perfil de grupo de los estudiantes

### DEFINICIÓN

La dimensión 2 es la dimensión más robusta del Modelo de Valoración. En ella se tiene en cuenta la valoración realizada por Responsables Académicos en tareas de coordinación; la opinión de los estudiantes sobre el cumplimiento de la programación y la organización de la docencia; así como el análisis de perfil de grupo realizado por el docente. En el caso del PDIF se tiene en cuenta la valoración del Responsable de la Asignatura que le co evalúa en calidad de Responsable Académico.

### GUÍA DE VALORACIÓN

Pregunta 13 ID general y pregunta 14 ID AV.CC. SS. Perfil de los estudiantes: Se considera perfil de grupo, al análisis realizado al inicio de la asignatura en el que se puede evidenciar diferentes aspectos de partida, (nivel que tiene el grupo, ya sea en competencias profesionales como en conocimientos, expectativas, situaciones específicas). Las consecuencias derivadas, junto con el análisis que se realiza se conciben como aspectos nucleares del mismo. No obstante, el análisis del perfil no siempre procede, ya que dependerá de las características del grupo, asignatura, o curso y de la necesidad que se evidencie del mismo. En estos casos será de vital importancia tomar en cuenta las consideraciones informadas por el docente al respecto.

No se considera análisis del perfil de grupo de los estudiantes la información aportada por el o la docente al estudiantado sobre la asignatura y su desarrollo.

Se podrá valorar la planificación previa al inicio de las asignaturas, así como los ajustes que el docente pueda realizar en función de las particularidades del grupo de estudiantes. Para esto, será importante además de poner en dialogo las diferentes fuentes de información del criterio, evidenciar aquello que el/la docente señala respecto al análisis del perfil de sus estudiantes y el reflejo de ello (de existir) en el Moodle de la asignatura referida.

Asimismo, se dará valor a la pertinencia del análisis según sea la asignatura, la calidad del instrumento utilizado, identificando los aspectos o dimensiones que valora, y las consecuencias derivadas del mismo en caso de que procedan.

El perfil de grupo es un aspecto netamente cualitativo de la valoración y no será tenido en cuenta para PDIF. Pero sí lo será la valoración del Responsable de la Asignatura en la que el PDIF ha desarrollado actividades docentes.

Para profesorado AV. CC. SS se tendrá en cuenta la implicación en el desarrollo de la ECOE, tanto en su diseño como apoyando el día de la prueba.

Pregunta 8 y 9 del IRA para PDIF: además de la valoración en la escala de (insuficiente, adecuado o excelente) la coordinación de las asignaturas deberá justificar su respuesta, siendo esto una fuente de información valiosa para el análisis de los expedientes.

#### OBSERVACIONES

- La capacidad del PDIF en tareas de coordinación se reduce, a priori, a integrarse en las asignaturas que se le han encomendado.
- El informe de Encuestas del estudiantado deberá valorarse teniendo en cuenta el contexto del encargo docente y las situaciones señaladas por el profesorado en la dimensión 1, ya que esto podría haber afectado en algún sentido el desarrollo de la docencia y la satisfacción del estudiantado.

<b>FUENTE CUALITATIVA</b>	P13 ID (G), P14 ID (AV CC SS).
<b>FUENTES ADICIONALES</b>	Informe de Resultados de Encuestas; P6 IRA (G Y AV CC SS); P5, P8 y P9 del IRA (PDIF); P13 de ID (AV CC SS)
<b>PUNTUACIÓN MÁX.</b>	25 puntos de la dimensión en convocatoria G/ 26 puntos en AV CC SS / 20 puntos en PDIF.

#### DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE

##### Criterio 2.2: Desarrollo de la Docencia

Indicador 22a. Satisfacción de los estudiantes con el trabajo llevado a cabo por el profesor/a Indicador 22b. Satisfacción del responsable académico con el trabajo llevado a cabo por el profesor/a Indicador 22c. Opinión de los estudiantes sobre el efecto del profesor en su interés por la asignatura Indicador de valoración Comisión Mixta de Evaluación: Buenas prácticas docentes
<b>DEFINICIÓN</b>
El desarrollo de la docencia es un criterio nuclear para el modelo, se centra específicamente en el trabajo llevado a cabo por el docente durante tres cursos y considera la opinión del estudiantado sobre su satisfacción y el efecto en el interés por la asignatura; la satisfacción general de Responsables Académicos y como un aspecto netamente cualitativo <i>el desarrollo de buenas prácticas docentes</i> .
<b>GUÍA DE VALORACIÓN</b>
Teniendo en cuenta la información de la Dimensión 1 como marco en el que se desarrolla la docencia del participante, el evaluador deberá analizar las fuentes de este criterio bajo dicho contexto. Será un aspecto indispensable valorar las buenas prácticas docentes informadas, teniendo en cuenta la incidencia de la formación desarrollada y los proyectos de innovación (de existir). En el análisis de las buenas prácticas conviene tener en cuenta que una de las posibles diferencias entre expedientes viene dada porque el profesorado participante puede exponer una o varias prácticas. Al respecto será necesario tener en cuenta este factor y no penalizar por ello, ya que el enunciado de la pregunta deja margen para que el/la participante especifique o no más de una práctica. También, se podrá recurrir al Moodle para evidenciar la aplicación de herramientas o aspectos que procedan del desarrollo de la docencia.
<b>OBSERVACIONES</b>
El informe de Responsables Académicos deberá leerse de manera global, identificando la concepción general en la que fue desarrollada la valoración. Se comparten las recomendaciones dadas en el criterio anterior para la lectura del Informe de Encuestas del estudiantado.
<b>FUENTE CUALITATIVA</b>
P14 ID (G), P15 ID (AV CC SS), P11 ID (PDIF).
<b>FUENTES ADICIONALES</b>
Informe de Resultados de Encuestas; P8 de IRA (G y AV CC SS), Fuentes para la valoración de la Dimensión 1; P7 IRA (PDIF).
<b>PUNTUACIÓN MÁX.</b>
25 puntos de la dimensión en convocatoria G, 26 puntos en AV CC SS. y 20 puntos PDIF.

<b>DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE</b>
Criterio 2.3: Evaluación del proceso enseñanza- aprendizaje
Indicador 23a. Métodos de evaluación del aprendizaje de los estudiantes Indicador 23b. Análisis del profesor/a sobre su docencia
<b>DEFINICIÓN</b>
La evaluación de la enseñanza y el aprendizaje del estudiantado toma en cuenta el proceso de retroalimentación realizado por el profesorado participante y el análisis del profesorado sobre su desempeño como aspectos centrales del criterio.
<b>GUÍA DE VALORACIÓN</b>

Se contará con información sobre el procedimiento que el docente lleva a cabo para retroalimentar al estudiantado. Es fundamental identificar el seguimiento que el profesorado realiza del proceso de aprendizaje del grupo, siendo especialmente relevante aquel que se realiza de forma personalizada y continua, dando la oportunidad al estudiante de conocer su progreso y poder conocer aspectos a fortalecer en su proceso de aprendizaje.

También se tendrá en cuenta el número de estudiantes de los grupos que puede ser evidenciado en la tabla del Encargo Docente (Pregunta 1 ID), dimensionando las motivaciones que llevan a cabo la tipología de la retroalimentación realizada, así como de la evaluación.

Aunque la evaluación de las prácticas docentes no aplica para el PDIF, se dispondrá de información sobre la forma como se da feedback al estudiantado en las diferentes prácticas docentes que desarrollan.

Respecto al análisis de la docencia se contará con información por cada curso y evidencias, acerca de las fuentes que el profesorado analiza, así como el tipo de análisis realizado y los cambios derivados del mismo. Se valorarán las evidencias teniendo en cuenta la respuesta del docente junto con los aspectos anteriormente indicados que componen este criterio para generar una valoración global del docente.

El análisis de la docencia será el punto central de este criterio para la valoración del PDIF. La relevancia de este aspecto reside en su condición de personal en formación, es decir, un contexto de aprendizaje en el que resulta crucial la reflexión sobre la actividad que se está llevando a cabo (objetivos iniciales, desarrollo y consecuencias finales), es decir la capacidad de meta-aprendizaje. En cualquier caso, debe valorarse siempre dentro del contexto de la capacidad de acción del participante.

<b>Observaciones</b>	Se podrá tener en cuenta el Moodle para evidenciar aspectos del criterio alojados en el mismo.
<b>Fuente cualitativa</b>	P16 y P18 ID (G), P17 y P19 ID (AV CC SS), P12 y P14 ID (PDIF).
<b>Fuentes adicionales</b>	P15 y P17 ID (G), P16 y P18 ID (AV CC SS), 13 ID (PDIF).
<b>Puntuación Máxima de la dimensión</b>	25 puntos de la dimensión en convocatoria G / 26 puntos en AV CC SS / 20 puntos en PDIF.

## DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE

### Criterio 2.4: Resultados de los estudiantes

Indicador 24a. Rendimiento de los estudiantes en las asignaturas impartidas por el profesor/a  
Indicador 24b. Opinión de los estudiantes sobre motivación y aprendizaje.

#### DEFINICIÓN

Los resultados del estudiantado se valoran partiendo del Informe de Rendimiento del profesorado y el Informe de Encuestas.

#### GUÍA DE VALORACIÓN

Los informes necesarios para el análisis de este criterio deben ser valorados en el contexto del informe, teniendo en cuenta el grado de participación del estudiantado en el caso de encuestas.

Se debe considerar también la información recabada en la dimensión 1 donde se especifiquen cuestiones que hayan podido afectar el desempeño docente y por tanto los resultados.

Se debe tener en cuenta que el cálculo de la puntuación directa del rendimiento del estudiantado depende de asignaturas impartidas por el docente y por sus compañeros/as. Por tanto, se utiliza un margen de dos desviaciones típicas por encima y por debajo de la media como corrección de sesgos que no dependan del mismo. De esta manera, se espera mitigar este aspecto y poder identificar aquellos casos en que el rendimiento de las asignaturas está siendo especialmente llamativo.

La limitación de horas y contenido docente, capacidad de acción y responsabilidad del PDIF son las razones por las que el modelo considera que su incidencia en el rendimiento del estudiantado debe ser menor que la del resto de docentes participantes.

<b>Fuente</b>	Informe de Rendimiento del Estudiantado, Informe de Encuestas del estudiantado
<b>Puntuación Máxima de la dimensión</b>	25 puntos de la dimensión en convocatoria GENERAL, 26 puntos AV. CC. SS. y 20 puntos en PDIF.

### DIMENSIÓN 3: FORMACIÓN E INNOVACIÓN DOCENTE Y ACTIVIDADES PARA LA MEJORA DE LA DOCENCIA

#### Criterio 3.1: Formación e innovación docente

Indicador 31a. Actividades de formación e innovación para la docencia realizadas por el profesorado

#### DEFINICIÓN

Actividades de formación e innovación realizadas por el/la docente durante los últimos diez cursos y que han generado un impacto o un efecto en su docencia. En el caso de PDIF se valorarán los cuatro últimos cursos de docencia.

#### GUÍA PARA LA VALORACIÓN

Se contará con información acerca del impacto que dichas actividades han tenido en la docencia, pudiendo evidenciar las acciones emprendidas a partir de ello. Además, el profesorado participante también podrá contextualizar las razones por las que ha podido no desarrollar formación y/o innovación en los cursos elegidos.

Se contará con un informe adicional que evidenciará si el profesorado participante ha solicitado formación, pero no le ha sido dada, para que sea tenido en cuenta en la valoración de la Comisión. También se tendrá en cuenta información sobre aspectos en los que el docente señala que la formación e innovación realizada ha influido en su docencia.

En lo referente al PDIF, adviértase que este colectivo no tiene acceso al Plan DOing ni a coordinar proyectos de innovación docente (aunque sí puede participar como vocal). Además, la consecución del Título de “Experto en Docencia Universitaria” requiere un mínimo de tres cursos académicos, que, tal y como indica el Programa de Formación Docente de la UAM, pueden “verse dilatados teniendo en cuenta los recursos disponibles para ofrecer cursos y dar plaza a todos los demandantes”. Por tanto, la actividad principal y más accesible para este colectivo serán los cursos de formación.

<b>Observaciones</b>	Se considerarán las actividades realizadas por entidades externas siempre que se aporte documentación que las evidencien.
<b>Fuente Cualitativa</b>	P8 y P10 ID (G y AV CC SS); P6 y P8 ID (PDIF). Informe de formación docente UAM.
<b>Fuentes adicionales</b>	P9 y P11 de ID (G y AV CC SS), P7 y P9 ID (PDIF).
<b>Puntuación máx. de la dimensión</b>	7.5 puntos de la dimensión en convocatoria G / 7 puntos en AV CC SS y PDIF.

<b>DIMENSIÓN 3: FORMACIÓN, INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN DOCENTE Y ACTIVIDADES PARA LA MEJORA DE LA DOCENCIA</b>	
<b>Criterio 3.2. Implicación del docente en actividades para la mejora de la docencia</b>	
<b>Indicador 32a. Actividades para la mejora de la docencia</b>	
<b>DEFINICIÓN</b>	
Se considera la participación en comisiones delegadas de Consejo de Gobierno; comisiones técnicas; comisiones de centro; comisiones de seguimiento de títulos; coordinación de títulos; coordinación de asignaturas con dos o más docentes implicados; tutela de profesores/as noveles. Para PDIF se considera la participación en comisiones delegadas de Consejo de Gobierno; comisiones técnicas relacionadas con la docencia y comisiones delegadas de la junta de la facultad.	
<b>GUÍA PARA LA VALORACIÓN</b>	
Se deberá tener en cuenta la verificación que hace el/la Responsable Académico de la información aportada por el profesorado. En caso de que éste aporte cambios significativos, se informará al docente y el cálculo del indicador se realiza con la información validada por el responsable. Se valorará la información disponible en el informe de Categoría y dedicación, y en la Dimensión 1 si se considera oportuno, como determinante para considerar la valoración de este criterio.	
<b>OBSERVACIONES</b>	
Se deben considerar que existen actividades que se encuentran enmarcadas dentro de la ostentación de cargos académicos y considerar estos aspectos.	
<b>Fuentes</b>	Informe de Categoría y Dedicación; P12 ID (G y AV CC SS), P10 ID (PDIF), P7 IRA (G y AV CC SS), P6 IRA (PDIF).
<b>Puntuación Máxima de la dimensión</b>	7.5 puntos de la dimensión en convocatoria G /7 puntos AV CC SS y PDIF.

<b>DIMENSIÓN 4: DESARROLLO DE MATERIALES</b>	
Criterio 4.1: Generación de material	
Indicador 41a. Generación de materiales	
<b>DEFINICIÓN</b>	
Se considera la generación de materiales de apoyo y desarrollo de la misma.	
<b>GUÍA PARA LA VALORACIÓN</b>	
<p>Valorar esta dimensión implica la relación entre diferentes aspectos anteriormente revisados. Por un lado, se tiene en cuenta la formación e innovación desarrolladas, en caso de que tengan que ver con la producción de material didáctico. Por otro, se deberá tener en cuenta el contexto de la docencia desarrollada, debido a los ámbitos de especialidad de la misma, contextualizando así a docentes que pertenezcan a un mismo centro o departamento.</p> <p>Se debe considerar que el material docente variará de acuerdo a las necesidades de la docencia y la asignatura impartida y analizarse su pertinencia y adecuación de acuerdo con ello; debe tenerse en cuenta que la naturaleza del mismo puede variar según la disciplina.</p> <p>Se contará con información cualitativa sobre los materiales aportados.</p>	
<b>OBSERVACIONES</b>	
La dimensión va relacionada a información sobre los <b>cinco</b> mejores materiales docentes que se tengan en los últimos <b>diez</b> cursos; y los <b>tres</b> mejores materiales docentes que se hayan generado en los últimos <b>cuatro</b> cursos para el caso de PDIF.	
<b>Fuentes cualitativas</b>	P20 ID (G), P21 ID (AV CC SS), P16 ID (PDIF).
<b>Fuentes adicionales</b>	P19 ID (G), P20 ID (AV CC SS), P15 ID (PDIF).
<b>Puntuación Máx.</b>	6 puntos de la dimensión en convocatoria G/4 puntos en AV CC SS / 3 puntos en PDIF.



## Anexo 1 del Modelo de Valoración.

### COMPROMISO DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA COMISIÓN MIXTA DE EVALUACIÓN DOCENTIA-UAM

D./Dña ..... , con N.I.F. nº ..... , residente en .....

#### ACEPTO

Mi designación como miembro de la Comisión Mixta de Evaluación de la actividad docente del profesorado de la UAM, en el marco del Programa DOCENTIA-UAM, Identificación y valoración de las prácticas docentes, comprometiéndome con tal aceptación a:

- Desarrollar mi función con objetividad, independencia y el máximo rigor profesional.
- Guardar el secreto profesional de todos los datos que conozca por razón de mi trabajo como evaluador y no suministrar información sobre los resultados a terceros.
- Acudir a todas las sesiones de trabajo a las que sea convocado.
- Manejar la plataforma informática a mi disposición para los fines exclusivos de la evaluación del profesorado de la Universidad Autónoma de Madrid.
- No sacar los documentos e información que formen parte del expediente de evaluación fuera de la plataforma habilitada para realizar la evaluación y retornar a la UAM o destruir cuanta información obre en mi poder relacionada con las funciones desarrolladas en este programa.
- Informar al equipo de gestión del proyecto si después de la fecha del comienzo de las actividades de evaluación se produjese algún conflicto de intereses derivado del conocimiento de alguno de los profesores participantes.
- Cumplir con las funciones inherentes al cargo como miembro de la Comisión Mixta de Evaluación.
- Acoger todas las funciones y compromisos de los miembros de la Comisión Mixta especificadas en el Modelo de Valoración del Programa DOCENTIA-UAM

Madrid, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023